

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Rafelbunyol

2025/02597 *Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 0329, de fecha 28 de febrero de 2025, se ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, Antonia Romero Soria, la facultad de oficiar la ceremonia civil del matrimonio a contraer el día 3 de marzo entre M.A.Q. y J.E.C.

Lo que se hace público para que se tome conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Rafelbunyol, 3 de marzo de 2025.—El alcalde, Francisco Alberto López López.

